

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 05 OCT. 2016



ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1115 -2016-MPC-AL

Callao, 05 OCT 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 006012 por S/. 1,266.66, 001 N° 006013 por S/. 4,596.00, 001 N° 006161 por S/. 70,850.00, 001 N° 005981 por S/. 65,400.00, 001 N° 006242 por S/. 8,858.08, 001 N° 006168 por S/. 10,298.08, 001 N° 006074 por S/. 4,596.00, 001 N° 6073 por S/. 1,284.96, 001 N° 006170 por S/. 1,260.06, 001 N° 006169 por S/. 4,596.00, 001 N° 006243 por S/. 1,286.58, 001 N° 006244 por S/. 4,596.00, 001 N° 006009 por S/. 729.00, 001 N° 006010 por S/. 994.22, 001 N° 006071 por S/. 974.97, 001 N° 006070 por S/. 1,125.00, 001 N° 006167 por S/. 994.22, 001 N° 006166 por S/. 1,125.00, 001 N° 006240 por S/. 1,125.00, 001 N° 006241 por S/. 920.22, 001 N° 006068 por S/. 4,805.78, 001 N° 006069 por S/. 1,198.12, 001 N° 006165 por S/. 3,273.93, 001 N° 006171 por S/. 3,058.78, 001 N° 006239 por S/. 3,248.53 y 001 N° 006238 por S/. 2,753.18 y la Nota de Crédito N° 001 N° 000073 por S/. 0.01, a nombre del proveedor Jean Pierre Villegas Ruiz;

Que, con Memorando N° 362-2016-MPC/GGPPR de fecha 01 de abril del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Municipal 2016 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha previsto el pago de créditos devengados de ejercicios anteriores por tanto el importe solicitado de S/. 3,067,279.67 cuenta con crédito presupuestal, en la Meta Presupuestaria: 13 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto: Varios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 205,214.36 (Doscientos cinco mil doscientos catorce con 36/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 006012, 001 N° 006013, 001 N° 006161, 001 N° 005981, 001 N° 006242, 001 N° 006168, 001 N° 006074, 001 N° 006073, 001 N° 006170, 001 N° 006169, 001 N° 006243, 001 N° 006244, 001 N° 006009, 001 N° 006010, 001 N° 006071, 001 N° 006070, 001 N° 006167, 001 N° 006166, 001 N° 006240, 001 N° 006241, 001 N° 006068, 001 N° 006069, 001 N° 006165, 001 N° 006171, 001 N° 006239 y 001 N° 006238 y la Nota de Crédito N° 001 N° 000073, a nombre de **Jean Pierre Villegas Ruiz**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGI SULLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE